

ACTA No. 66-2021

Acta de la sesión ordinaria No.66-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 30 de agosto del 2021, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Segura Sancho, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC; y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 66-2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No.66-2021.

II-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 64-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 23 de agosto del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 64-2021, del 23 de agosto del 2021.

III-AUDITORÍA

Al ser las 17:07 ingresa a la sesión, de forma virtual, la señora Karla Barahona Muñoz, directora del CETAC.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio No. AI-061-2021, del 09 de agosto del 2021, suscrito por el señor Óscar Serrano Madrigal, auditor general de la DGAC, en el que remite para el conocimiento de los directores del Consejo Técnico el informe de las principales actividades desplegadas por la Auditoría Interna durante el año 2020 y los primeros meses del 2021.

El señor Óscar Serrano Madrigal comenta que la Ley General de Control Interno establece la obligación de elaborar y presentar un informe sobre el trabajo desplegado por la Auditoría Interna, de manera anual.

Comenta que la Auditoría Interna se divide en tres áreas específicas, las cuales son: el área financiera, el área operativa y el área de estudios de carácter especial. Señala que, en el área operativa técnica, se verifica que se cumpla con lo que se indicó que se haría, según el plan.

STATE OF TEXAS

COUNTY OF _____

Know all men by these presents, that _____ of the County of _____ State of Texas, for and in consideration of the sum of _____ Dollars, to _____ in hand paid by _____ the receipt of which is hereby acknowledged, have granted, sold and conveyed, and by these presents do grant, sell and convey unto the said _____ of the County of _____ State of Texas, all that certain _____

1

2

ACTA No. 66-2021

El señor Serrano indica que para el 2020 se emitieron doce informes y para el año en curso, cinco informes. Adicionalmente, comenta que, según la política de transparencia, todos los informes se publican en la página oficial de la Dirección General de Aviación Civil, pero destaca las siguientes excepciones que no se publican en ese medio:

- Relaciones de hechos.
- Denuncias al Ministerio Público.
- Noticia criminis.

En cuanto al seguimiento de las recomendaciones, explica que se han presentado algunos inconvenientes con este proceso, por lo que se ha tenido que presionar a las jefaturas para el cumplimiento de las recomendaciones. También, comenta que el cumplimiento de recomendaciones, desde el 2015 hasta el 2020, ha sido de un 78%.

Indica que la Auditoría Interna también está pendiente de revisar las publicaciones en el diario oficial La Gaceta, ya que se atienden consultas relacionadas con las personas que accionan dispositivos, ya que es frecuente ver el uso de actuaciones o actividades que no están permitidas en la Administración Pública. Estas actuaciones se realizan por distintos funcionarios de nuestra organización, por lo que nuestra finalidad de colaborar se realiza para que haya un adecuado manejo de la información pública.

Además, comenta que, como auditores, se encuentran en la obligación de capacitarse, debido a que, según la certificación en la Norma ISO, existe un compromiso de que todas las personas que laboren para la Institución deben tener al menos tres capacitaciones por año.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

- 1- Dar por recibido el informe AI-061-2021, referente a las principales actividades realizadas por la Auditoría Interna, durante el año 2020 y los primeros meses del 2021, con un análisis positivo por parte del CETAC.
 - 2- Expresar una sincera felicitación al señor Óscar Serrano y su equipo por la gestión realizada.
- ACUERDO FIRME.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

Al ser las 17:25 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Fernando Soto Campos, del Órgano Fiscalizador.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0543-2021, del 23 de agosto del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la solicitud del depósito por concepto de justiprecio por "pago de mejoras", dentro del proceso de expropiación del inmueble 9304-01 al 011.

El señor Fernando Soto Campos explica que este asunto corresponde a los terrenos del área sur del aeropuerto Juan Santamaría, por los cuales se han cancelado, en otras ocasiones, una serie de diferencias, según cada

ACTA No. 66-2021

expediente, las resoluciones y la respectiva sentencia judicial. Indica que esta es una propiedad que está dividida en una serie de derechos, lo que ha obligado a crear once expedientes sobre la misma y se han liquidado algunas resoluciones del juzgado.

En este caso, en particular, se trata de una mejora en una vivienda que había sido valorada en ₡22.104.000,00 (veintidós millones ciento cuatro mil colones con 00/100), pero el avalúo del justiprecio fue de ₡29.300.000,00 (veintinueve millones trescientos mil colones con 00/100), por lo que se debe depositar la diferencia de ₡7.196.000,00 (siete millones ciento noventa y seis mil colones con 00/100). También indica que, en la cuenta del fideicomiso, aún se cuenta con los recursos suficientes para realizar ese pago.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-0543-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Girar las instrucciones al Fideicomiso del Banco de Costa Rica para que proceda a transferir, de la cuenta del fondo de expropiaciones a la **cuenta del Banco de Costa Rica número 170006061028-1**, dispuesta por el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, la suma de **₡7.196.000,00** (siete millones ciento noventa y seis mil colones exactos), por concepto de justiprecio para el pago de mejoras -vivienda- a favor de **Rafael José Azofofeifa Mata**, dentro proceso especial de expropiación promovido por el Estado por la adquisición del inmueble inscrito bajo el folio real de la provincia de Alajuela número 9304-001-002-002-003-004-005-006-007-008-009-010-11, conocido como lotes 192, 193, 194, 195 y 198.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0547-2021, del 25 de agosto del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la recepción provisional y la puesta en servicio del proyecto ítems 340 y 440, “Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”

El señor Fernando Soto Campos se refiere a este caso y comenta que el Gestor presentó la solicitud para la recepción provisional de los ítems 340 y 440, que conforman este proyecto como tal. Indica que, para realizar la recepción provisional, el Contrato de Gestión Interesada prevé algunos requisitos que deben darse de previo y los detalla a continuación:

- Copia del “Acta de inspección física para la recepción provisional y puesta en servicio”, firmada por ambas partes.
- Copia de la lista de excepciones y pendientes para la entrega de obras (formulario F-1170), según lo establece el apéndice E del CGI en su sección 3.1.1.
- Copia de la lista de asistentes a la inspección física para la recepción provisional.
- Copia del oficio de certificación de operaciones y mantenimiento de esta obra, según lo establece el apéndice E del CGI en su sección 5.4.

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/15/55

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SA [Name], NEW YORK

SUBJECT: [Subject]

[Detailed description of the memorandum's content, including any findings or actions taken.]

[Additional details or notes related to the subject matter.]

[Further information or conclusions.]

[Closing remarks or signature block.]

[Final notes or distribution instructions.]

[Signature and date of the author.]

ACTA No. 66-2021

- Copia de la lista de asistentes a la visita realizada el 27 de julio del 2021, con representantes de SVA, AVSEC, OFGI, Aeris y la contratista, con la finalidad de verificar y aprobar la ubicación y funcionamiento de la nueva malla perimetral, sistemas de CCTV, control de acceso y nuevo puesto de seguridad P7.
- Copia del documento, con el visto bueno, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, sobre el dispositivo de conexión de emergencia instalado en la cocina de la nueva estación SEI.

Comenta que el área técnica concluyó que los trabajos cumplen, en forma satisfactoria, con los requerimientos técnicos para llevar a cabo su recepción provisional; considera satisfactorios los requisitos contractuales para recomendar al CETAC la recepción provisional del proyecto. Adicionalmente, recomienda incluir en la lista de pendientes algunos rubros que no estaban incluidos originalmente, como repintar la demarcación vial, fijar adecuadamente los lockers en la caseta de vigilancia, corregir la obstrucción del acceso al extintor y la pintura de elementos metálicos.

En cuanto al criterio legal, indica que resulta procedente acceder a la solicitud planteada por el Gestor para que la obra citada se reciba parcialmente y sea puesta en servicio, luego de confrontar los antecedentes con las normas del CGI.

Sobre el particular: **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-0547-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Aprobar la recepción provisional parcial y la puesta en servicio de las obras correspondientes a los ítems 340 y 440 “Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
2. Indicar al Gestor que, previo a la recepción definitiva, deberá remitir al Órgano Fiscalizador los costos reales del proyecto, con toda la documentación de respaldo.
3. Indicar al Gestor que, previo a la recepción definitiva, deberá demostrar que han atendido todos los puntos descritos en la lista de excepciones y pendientes.
4. Instruir al Gestor para que integre a la lista de pendientes los siguientes puntos:
 - Repintar la demarcación vial en aquellos lugares donde se detectó desprendimiento, debido al mal anclaje producto de la limpieza deficiente de las superficies.
 - Fijar, en forma adecuada, los lockers en la caseta de vigilancia.
 - Revisar y corregir, en lo necesario, la no obstrucción del acceso al extintor, debido a la ubicación de la mesa en la misma pared dentro de la caseta de vigilancia.
 - General: revisar y corregir, en lo necesario, la pintura de todos los elementos metálicos correspondientes a infraestructura (rejillas pluviales, tragantes, tapas de cajas de registro, angulares de transición, etc.).

1950

C

C



5. Solicitar al Gestor que aporte, en el paquete de obra final, las garantías de respaldo e indicación de la vida útil proyectada para los componentes de la fachada metálica (lámina lisa y corrugada, selladores elastoméricos, pintura aplicada para ajustar el color a lo solicitado por el arquitecto), otorgadas por los respectivos fabricantes y suministradores de los materiales, a nombre del CETAC.

6. Solicitar al Gestor el plan completo, incluyendo cronograma, de los trabajos de demolición y limpieza por ejecutar en el predio ocupado por el antiguo SEI; incluyendo una manifestación de que ha revisado el edificio existente para corroborar que no contiene elementos contaminantes, en especial asbestos, que puedan limitar o afectar la ejecución de dichos trabajos. ACUERDO FIRME.

Al ser las 17:48 se retira de la sesión, el señor Fernando Soto Campos.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1579-2021, del 19 de agosto del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-AJ-OF-1043-2021, del 19 de agosto del 2021, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano, asesora legal y el señor Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que remiten el informe relacionado con la elevación a audiencia pública y solicitud del permiso provisional por renovación del certificado de explotación de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, para brindar los servicios de escuela.

El señor Mauricio Rodríguez Fallas comenta que a esta compañía, en el 2016, el CETAC le otorgó un certificado que le permite brindar los servicios de capacitación y adiestramiento a sus propias tripulaciones de auxiliares de cabina y a las tripulaciones de los vuelos en la modalidad de piloto de transporte aéreo. Además de ofrecer capacitación y adiestramiento a las tripulaciones que operan sus propias aeronaves en vuelos regulares y no regulares; indica que este certificado de explotación se extendió hasta el 23 de noviembre del 2021.

Posteriormente, en el 2017, se presentó una ampliación para incorporar la habilitación de formación y capacitación de sus instructores terrestres. En junio del presente año, la señora Viviana Martín Salazar solicita la renovación al certificado de explotación y un primer permiso provisional, mientras se concluye con el proceso de certificación.

Al tener los requisitos técnicos, la Unidad de Asesoría Jurídica, procedió a verificar que la personería fuera válida, la vigencia de la constitución de la compañía, que la junta directiva estuviera en orden, la capacidad financiera de la empresa, misma que revisa la Unidad de Transporte Aéreo. Adicionalmente, menciona que la compañía se encuentra al día con la Institución y con sus obligaciones con la seguridad social.

11/11/2011

El presente documento describe el procedimiento para la elaboración de los informes de los trabajos de campo. El objetivo principal es garantizar la claridad, la precisión y la uniformidad en la presentación de los datos y conclusiones obtenidos durante las actividades de campo. Este procedimiento debe ser seguido por todos los estudiantes y docentes involucrados en el desarrollo de estos trabajos.

Los informes deben ser elaborados de manera individual y deben reflejar el trabajo realizado por el autor. Se debe evitar el plagio y la copia de otros trabajos. El formato de los informes debe ser el siguiente: portada, índice, introducción, desarrollo de los trabajos, conclusiones y bibliografía. El lenguaje utilizado debe ser claro y conciso, evitando tecnicismos innecesarios.

Se debe prestar especial atención a la presentación y a la ortografía de los informes. Los errores de formato y de redacción pueden afectar la calificación de los trabajos. Se recomienda utilizar un editor de texto para la elaboración de los informes, asegurándose de que el formato sea consistente en todo el documento.

Este procedimiento es de carácter obligatorio y debe ser seguido estrictamente por todos los participantes en el curso. Cualquier duda o consulta debe ser dirigida al profesor responsable de la asignatura.



ACTA No. 66-2021

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1579-2021, de la Dirección General y DGAC-AJ-OF-1043-2021, de la Unidad de la Asesoría Jurídica:

1. Elevar a audiencia pública la solicitud de renovación al certificado de explotación de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-003019, representada por la señora Viviana Martin Salazar, en calidad de apoderada generalísima, para brindar los servicios de escuela de enseñanza aeronáutica únicamente para la capacitación y adiestramiento de sus propias tripulaciones, para atender los vuelos regulares y no regulares de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, en las siguientes modalidades: a) Instrucción teórica y práctica para pilotos en aviones de ala fija. b) Tripulantes de cabina y c) Habilitación para la formación y capacitación de instructores terrestres. Lo anterior de conformidad con lo que se establezca en las Habilitaciones y Especificaciones de Operación.

2. En caso de que al 23 de noviembre de 2021, fecha en que vence el certificado de explotación de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, no se hayan concluido los trámites de la renovación a dicho certificado, conceder a la compañía un primer permiso provisional de operación por un plazo de tres meses, contados a partir 24 de noviembre de 2021, con el fin de que pueda continuar brindando los servicios indicados.

3. Notifíquese el presente acuerdo a la señora Viviana Martin Salazar, apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, por medio de las direcciones de correo electrónico Viviana.martin@avianca.com y marianela.parra@avianca.com. Publíquese en el diario oficial La Gaceta el aviso de audiencia pública adjunto. ACUERDO FIRME.

B. – UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

Al ser las 17:57 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Ronald Romero Méndez, de la Unidad de Recursos Financieros.

Al ser las 18:07 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor José Manuel Blanco Mazariegos, ingeniero civil externo.

ARTÍCULO SÉTIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1489-2021, del 06 de agosto del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0578-2021, del 06 agosto del 2021, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez, jefe Unidad de Recursos Financieros, en el que remite el informe relacionado con el pago de la factura 00100001010000003854, a nombre de la Constructora Meco S.A., "Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Quepos"

El señor Ronald Romero Méndez comenta que el área financiera verifica la documentación que se remite por parte de infraestructura, por lo que, en cuanto a la parte numérica, puede dar constancia que todo se encuentra en regla. Este caso corresponde al avance 1 del "Mejoramiento al aeródromo de Quepos", realizado por la Constructora MECO, S.A.; la factura es la No. 00100001010000003854, por un monto facturado de ₡96.992.242,75 (noventa y seis millones novecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y dos colones con 75/100), a la cual se le aplica una retención del 10%, como garantía y un 2% de renta, para un monto neto por

1950

C

C



pagar de ₡85.353.173,62 (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres colones con 62/100).

El señor José Manuel Blanco Mazariegos se refiere a la parte técnica e indica que este pago corresponde al 5.79% de la totalidad del contrato. Comenta que en la visita realizada el 08 de julio del presente año, esta obra tenía un avance mayor al 5%; en ese momento la obra estaba entre un 60% y 65% de avance; por lo que considera razonable este pago, tomando en cuenta lo existente en sitio con lo que se está cobrando.

También, comenta que dentro de los documentos adjuntos a la factura se encuentran los informes de laboratorio, tanto del laboratorio de calidad de la empresa contratista como el que contrata la Dirección General de Aviación Civil. En ambos casos no se presentan desviaciones con respecto a lo estimado y lo considera como razonable. Durante el proceso de revisión de la obra se evidenciaron unos canales con fisuras, sobre los cuales la Administración llegó a un acuerdo con la constructora, para proponer las correspondientes reparaciones. Menciona que este tipo de asuntos son normales en construcción, especialmente por las afectaciones que generan las inclemencias del tiempo. Adicionalmente, indica que se hizo una revisión tributaria de esta empresa; y que la misma está al día con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

EL señor Olman Elizondo solicita al señor Blanco que mencione las compañías que se encargan del control de la calidad en esta obra.

El señor Blanco Mazariegos indica que la compañía pagada por la Constructora MECO se llama ITP, la cual presentó dos informes, el ITP-436-21 y el ITP-361-21. Hace ver que él analizó técnicamente todas las pruebas y los muestreos de compactación de suelos y subrasante arrojaron resultados por encima del 90%. La empresa Concrepal es la empresa productora de los tubos de concreto que atraviesan la pista, para un desfogue pluvial. Las pruebas de laboratorio de esta empresa dieron resultados aceptables.

Por otra parte, se adjunta el informe IML-001-CETAC-21, que comprende desde el 4 de mayo al 31 de mayo del 2021, el cual fue aportado por el Consorcio MSD-FONVAR-LGC, empresa contratada por la DGAC para el control de calidad de esta obra.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1489-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-OF-0578-2021, de la Unidad de Recursos Financieros, y con fundamento en el oficio DGAC-DA-IA-OF-0340-2021, que refiere al análisis y la revisión técnica y financiera realizada por la Unidad de Recursos Financieros a la factura No 00100001010000003854, correspondiente a la estimación No. 1 "Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Quepos", proceder con el trámite de pago por un monto bruto de ₡96.992.242,75 (noventa y seis millones novecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y dos colones con 75/100) y un monto neto por pagar de ₡85,353,173.62 (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil ciento setenta y tres colones con 62/100) a favor de la Constructora Meco S.A. y autorizar a Dirección General a realizar los trámites que correspondan para realizar el pago a la empresa. ACUERDO FIRME.

Al ser las 18:20 se retira de la sesión el señor José Manuel Blanco Mazariegos.

Al ser las 18:21 se retira de la sesión el señor Ronald Romero Méndez.

1915

1915

(

)

VI- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO OCTAVO

El señor Olman Elizondo Morales comenta que debido a que tuvo que atender actividades propias de su cargo, fuera del país, se tuvo que dividir la revisión de la agenda y por ese motivo la agenda que corresponde a la sesión del miércoles 1 de setiembre del 2021, se estará remitiendo mañana 31 de agosto del 2021.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor presidente del Consejo Olman Elizondo Morales.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS


OLMAN ELIZONDO MORALES


DANIEL ARAYA BARQUERO


GONZALO COTO FERNÁNDEZ


KARLA BARAHONA MUÑOZ


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


GUSTAVO SEGURA SANCHO

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

STATE

...

...

...

...

...

...

...

...





Anexo N° 1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 66-2021**

AGENDA: Sesión ordinaria No. 66-2021
Lugar: Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha: 30 de agosto del 2021
Hora: 5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofia Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Segura Sancho	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Oscar Serrano Madrigal	Auditor General

Al asesor

Sr. Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes Secretaria de actas

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión N°64.- 2021.

III AUDITORIA INTERNA

I.- Informe de labores de Auditoria AI-04-2021.

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

I.- Solicitud del depósito por concepto de Justiprecio por "pago de mejoras" dentro del proceso de expropiación del inmueble 9304-01 al 011.

IN SENATE
January 11, 1911.

REPORT
OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

()

✓



ACTA No. 66-2021

2.- Informe relacionado con la recepción provisional y la puesta en servicio del proyecto ítems 340 y 440, "Nueva Estación de Salvamento y Extinción de Incendio (SEI) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

A.1.- Informe relacionado con la elevación de audiencia pública y la solicitud del permiso provisional por renovación del certificado de explotación de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, para brindar los servicios de Escuela de enseñanza aeronáutica únicamente para la capacitación y adiestramiento de sus propias tripulaciones.

B. – UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

B.1.- Informe relacionado con el pago de la factura N.º00100001010000003854, a nombre de Constructora Meco S.A, del "Proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Quepos".

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES



COMPTON REPORT OF INVESTIGATION

1942

Report of the Comptroller General of the United States

Volume 1

Report of the Comptroller General of the United States

Report of the Comptroller General of the United States

Report of the Comptroller General of the United States

Report of the Comptroller General of the United States

Report of the Comptroller General of the United States

